



Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú
 Tel.: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816
 e-mail: sid@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe



SESION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 213/04
Jueves 11 de noviembre de 2004
8:00 a.m.

En Lima, siendo las 08:00 horas del día 11 de noviembre del año 2004 se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL -, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Edwin San Román Zubizarreta y los señores José Ignacio Távara Martín, César Fuentes Cruz, Raúl Pérez-Reyes Espejo y Daniel Adolfo Córdova Cayo, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Edwin San Román Zubizarreta se dio inicio a la Sesión N° 213 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Johnny Kadena Hirashire, Gerente General encargado, del señor Luciano Barchi Velaochaga, Gerente Legal y de la señora Ady Gabriela Lau Deza, Secretaria del Consejo Directivo.

I. APROBACIÓN DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta N° 212.

II. DESPACHO

II.1. Carta DMR/CE/N° 318/04 de TIM Perú S.A.C. sobre medidas para garantizar la competencia en el mercado de servicios móviles

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta DMR/CE/N° 318/04 remitida por TIM Perú S.A.C. el 12 de octubre de 2004, sobre medidas para garantizar la competencia en el mercado de servicios móviles.

II.2. Oficio N° 868-AOM-2003-CR del Congreso de la República solicitando información sobre la inclusión de canales de señal abierta en el servicio de difusión por cable

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 868-AOM-2003-CR remitido por el Congreso de la República el 12 de octubre de 2004, solicitando información sobre la inclusión de canales de señal abierta en el servicio de difusión por cable.

II.3. Oficio N° 123-2004-DP-ASP de la Defensoría del Pueblo sobre cobros efectuados por Instituciones bancarias al recibir el pago por los servicios públicos

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 123-2004-DP-ASP remitido por la Defensoría del Pueblo el 13 de octubre de 2004, sobre cobros efectuados por instituciones bancarias al recibir el pago por los servicios públicos de telecomunicaciones.

II.4. Oficio O/M N° 637-2004-PCM/SG-SCI de la Presidencia del Consejo de Ministros solicitando información para reunión de coordinación

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio O/M N° 637-2004-PCM/SG-SCI remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros el 14 de octubre de 2004, solicitando información para reunión de coordinación.

[Handwritten signatures and initials: P, P, P, M, K, S, D]





Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú
 Tel: (51) 225-1313 Fax: (51) 475-1816
 e-mail: sid@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe



II.5. Oficio O/M N° 001-2004-PCM/SCI de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre designación de nueva secretaria de coordinación interinstitucional

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio O/M N° 001-2004-PCM/SCI remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros el 15 de octubre de 2004, sobre designación de nueva secretaria de coordinación interinstitucional.

II.6. Cartas N° C.566-2004/VPAR, C.572-2004/VPAR, C.578-2004/VPAR de BellSouth Perú S.A., TM-925-A-654-04 y TM-925-A-655-04 de Telefónica Móviles S.A.C., sobre fijación del cargo de interconexión tope en las redes de servicios móviles

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de las Cartas N° C.566-2004/VPAR, C.572-2004/VPAR, C.578-2004/VPAR remitidas por BellSouth Perú S.A. el 15, 19 y 21 de octubre de 2004 respectivamente y de las Cartas TM-925-A-654-04 y TM-925-A-655-04 remitidas por Telefónica Móviles el 21 de octubre de 2004, sobre fijación del cargo de interconexión tope en las redes de servicios móviles.

II.7. Oficio N° 361-2004-2005-CODECO/CR-11592 del Congreso de la República sobre Proyecto de Ley que propone regular el cobro de comisiones por el pago de los servicios de saneamiento, electricidad y telecomunicaciones

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 361-2004-2005-CODECO/CR-11592 remitido por el Congreso de la República el 18 de octubre de 2004, sobre el Proyecto de Ley que propone regular el cobro de comisiones por el pago de los servicios de saneamiento, electricidad y telecomunicaciones.

II.8. Pedido N° 0180-2004-05/09/PMM-CR del Congreso de la República sobre denuncias contra Telefónica del Perú S.A.A. por condicionamiento para la instalación de telefonía fija

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Pedido N° 0180-2004-05/09/PMM-CR remitido por el Congreso de la República el 18 de octubre de 2004, sobre denuncias contra Telefónica del Perú S.A.A. por condicionamiento para la instalación de telefonía fija.

Asimismo, se puso en conocimiento de los Directores la Comunicación C.464-PD.GCC/2004 que atiende el mencionado pedido.

II.9. Carta N° 471-2004-MTC/03 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicitando información sobre capitales de distrito y de provincia que carecen de servicio telefónico

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de Carta N° 471-2004-MTC/03 remitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 18 de octubre de 2004, solicitando información sobre capitales de distrito y de provincia que carecen de servicio telefónico.

II.10. Carta DMR/CE/N° 326/04 de TIM Perú S.A.C. sobre esquema de retribución del costo de enlaces de interconexión

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de Carta DMR/CE/N° 326/04

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú
Tel.: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816
e-mail: sid@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe



remitida por TIM Perú S.A.C. el 15 de octubre de 2004, sobre esquema de retribución del costo de enlaces de interconexión.

II.11. Oficio N° 476-2004-MTC/03 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre adquisición de activos de BellSouth Perú S.A. por Telefónica Móviles S.A.C.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de Oficio N° 476-2004-MTC/03 remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 21 de octubre de 2004, sobre adquisición de activos de BellSouth Perú S.A. por Telefónica Móviles S.A.C.

II.12. Oficio N° 077-2004/OCI-OSITRAN de OSITRAN solicitando información sobre el Proyecto de Reglamento de la Ley 28337

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 077-2004/OCI-OSITRAN remitido por OSITRAN el 21 de octubre de 2004, solicitando información sobre el Proyecto de Reglamento de la Ley 28337.

II.13. Carta GG-0345-2004 de Rural Telecom S.A.C. sobre Addendas a los contratos en los Proyectos Fitel 3 y Fitel 4 para el cambio de localidades

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta GG-0345-2004 remitida por Rural Telecom S.A.C. el 22 de octubre de 2004, sobre Addendas a los contratos en los proyectos Fitel 3 y Fitel 4 para el cambio de localidades.

II.14. Oficio N° 127-2004-DP-ASP de la Defensoría del Pueblo sobre planes tarifarios "Plan limitado A" y "Plan limitado B" de Telefónica Móviles S.A.C.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 127-2004-DP-ASP remitido por la Defensoría del Pueblo el 22 de octubre de 2004, sobre planes tarifarios "Plan limitado A" y "Plan limitado B" de Telefónica Móviles S.A.C.

II.15. Carta GG-0346-2004 de Rural Telecom S.A.C. sobre actualización de tarifas reguladas para servicios de telefonía rural

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta GG-0346-2004 remitida por Rural Telecom S.A.C. el 22 de octubre de 2004, sobre actualización de tarifas reguladas para servicios de telefonía rural.

II.16. Oficio N° 1135-2004-PCM/SA-TD de la Presidencia del Consejo de Ministros remite Resolución Suprema que designa a miembro del Consejo Directivo

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 1135-2004-PCM/SA-TD remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros el 27 de octubre de 2004, alcanzando una Resolución Suprema que designa al señor Daniel Córdova, como miembro del Consejo Directivo de OSIPTEL.

II.17. Carta C.451-PD.GL/2004 dirigida al Ministerio de Justicia sobre Proyecto de Ley de Protección de Datos Personales

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'MHA', '290', 'S.', and 'leg'.



Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú
 Tel.: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816
 e-mail: sid@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe



Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta C.451-PD.GL/2004 remitida al Ministerio de Justicia el 26 de octubre de 2004, sobre Proyecto de Ley de Protección de Datos Personales.

II.18. Carta GGR-107-A-477/IN-04 de Telefónica del Perú S.A.A sobre oferta básica de interconexión para la interconexión con operadores rurales

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta GGR-107-A-477/IN-04 remitida por Telefónica del Perú S.A.A el 06 de setiembre de 2004, sobre oferta básica de interconexión para la interconexión con operadores rurales.

II.19. Carta TM-925-A-675-04 y Carta s/n de Telefónica Móviles S.A.C., Carta s/n de TIM Perú S.A.C., Carta s/n de BellSouth Perú S.A., sobre la adquisición de la empresa BellSouth Perú S.A. por Telefónica Móviles S.A.C.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta TM-925-A-675-04 y de la Carta s/n remitidas por Telefónica Móviles S.A.C. el 29 de octubre de 2004, de la Carta s/n remitida por TIM Perú S.A.C. el 29 de octubre de 2004 y de la Carta s/n remitida por BellSouth Perú S.A. el 28 de octubre de 2004, sobre la adquisición de la empresa BellSouth Perú S.A. por Telefónica Móviles S.A.C.

II.20. Carta C.472-PD.GPR.GL.GRE/2004 dirigida al Congreso de la República sobre Proyectos de Ley que establecen obligaciones de inclusión de señales de radiodifusión de televisión en la oferta de canales del servicio de televisión de pago

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta C.472-PD.GPR.GL.GRE/2004 remitida al Congreso de la República el 29 de octubre de 2004, sobre Proyectos de Ley que establecen obligaciones de inclusión de señales de radiodifusión de televisión en la oferta de canales del servicio de televisión de pago.

II.21. Oficio N° 4217-2004-PCM/SG.200 de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre Proyecto de Reglamento de la Ley 27332

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 4217-2004-PCM/SG.200 remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros el 03 de noviembre de 2004, sobre el Proyecto de Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.

II.22. Carta de Tim Perú S.A.C. solicitando asistir a presentación de Telefónica Móviles

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta GG/028-04 remitida por la empresa Tim Perú S.A.C. el 10 de noviembre de 2004, solicitando asistir conjuntamente con los demás operadores móviles a la presentación de Telefónica Móviles S.A.C. ante el Consejo Directivo.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú
 Tel.:(511) 225-1313 Fax:(511) 475-1816
 e-mail:sid@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe

Acuerdo N° 213/713/04



Vista la Carta GG/028-04 de Tim Perú S.A.C. remitida el 10 de noviembre de 2004, los miembros del Consejo Directivo acordaron no atender su solicitud de asistir conjuntamente con los demás operadores móviles, a la presentación de Telefónica Móviles S.A.C. sobre el mercado de telefonía móvil en el Perú, atendiendo a que dicha empresa tuvo en anterior sesión del Consejo Directivo igual oportunidad para exponer sus consideraciones sobre el particular.

Esta decisión es tomada, sin perjuicio que en una fecha posterior este Consejo Directivo invite a todas las empresas de servicios móviles a exponer sobre este tema.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

III. INFORMES

III.1. Informe sobre la ejecución del contrato de fideicomiso de administración de los recursos de Fitel (Memorándum N° 370-GAF/2004)

Se presentó el Memorándum N° 370-GAF/2004 del 12 de octubre de 2004 que remite el "Informe sobre la ejecución del contrato de fideicomiso de administración de los recursos de FITEL al 30 de setiembre de 2004".

III.2. Informe sobre los saldos de caja, colocaciones, depósitos e inversiones (Memorándum N° 371-GAF/2004)

Se presentó el Memorándum N° 371-GAF/2004 del 12 de octubre de 2004 que remite el "Informe sobre los saldos de caja, colocaciones, depósitos e inversiones de OSIPTEL y FITEL al 30 de setiembre de 2004".

III.3. Informe sobre captación de aportes (Memorándum N° 372-GAF/2004)

Se presentó el Memorándum N° 372-GAF/2004 del 12 de octubre de 2004 que remite el "Informe sobre la captación de los aportes a OSIPTEL y FITEL al 30 de setiembre de 2004".

III.4. Informe sobre ejecución presupuestal y número de trabajadores por Gerencia (Memorándum N° 374-GAF/2004)

Se presentó el Memorándum N° 374-GAF/2004 del 15 de octubre de 2004 que remite: (i) la Carta 875-GAF/2004 enviada al Ministerio de Economía y Finanzas sobre la ejecución presupuestal al tercer trimestre de 2004, y (ii) el Informe N° 015-RR.HH./2004 que contiene el número de trabajadores por Gerencias al tercer trimestre de 2004.

III.5. Informe sobre Arbitraje Iniciado por Telefónica del Perú S.A.A. sobre teléfonos monederos (Memorándum N° 229-GL/2004)

Se presentó el Memorándum N° 229-GL/2004 del 20 de octubre de 2004 que remite un informe sobre el arbitraje iniciado por Telefónica del Perú S.A.A. contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y OSIPTEL sobre la supuesta violación de sus contratos de concesión al excluir del concepto de "operador independiente" a los abonados que conectan terminales monederos a sus líneas telefónicas, permitiéndoles realizar dicha actividad sin

[Handwritten signatures and initials: RCP, Am., X, uy, L.]



Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú
 Tel.:(511) 225-1313 Fax:(511) 475-1816
 e-mail:sid@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe



concesión.

III.6. Agendas Críticas

Se presentó el Memorándum N° 433-GCC/2004, Memorándum N° 379-GAF/2004, Memorándum N° 110-GRE/2004, Memorándum N° 286-GF/2004, Memorándum N° 236-GL/2004, Memorándum N° 838-GFS/2004, Memorándum N° 325-GPR/2004 y Memorándum N° 130-GUS/2004 que remiten, respectivamente, las agendas críticas de la Gerencia de Comunicación Corporativa y Servicio al Usuario, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Relaciones Empresariales, Gerencia de FITEL, Gerencia Legal, Gerencia de Fiscalización, Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico y Gerencia de Usuarios.

III.7. Información sobre el estudio para el establecimiento del cargo por compensación por el uso de tarjetas de pago (Memorándum N° 310-GPR/2004)

Se presentó el Memorándum N° 310-GPR/2004 del 12 de octubre de 2004 que remite el estudio para el establecimiento del cargo por compensación por el uso de tarjetas de pago.

III.8. Pedido sobre poner en conocimiento de los operadores móviles la comunicación C.530-2004/AR-VP de BellSouth Perú S.A. (Memorándum N° 324-GPR/2004)

Se presentó el Memorándum N° 324-GPR/2004 del 25 de octubre de 2004 que informa sobre el pedido de poner en conocimiento de los operadores móviles la comunicación C.530-2004/AR-VP de BellSouth Perú S.A.

III.9. Presentación de Telefónica Móviles S.A.C. sobre el mercado de telefonía móvil

El Presidente informó que conforme a lo solicitado por Telefónica Móviles S.A.C. en su carta TM-925-A-687-04 remitida el 05 de noviembre de 2004, se aceptó su pedido de reunión con el Consejo Directivo para realizar una presentación sobre el mercado de telefonía móvil.

El señor Javier Manzanares y la señora Elizabeth Galdo explicaron el punto de vista de su representada respecto al modelo de negocio de la telefonía móvil, la importancia del desarrollo del sector móvil, su dinamismo y el procedimiento de fijación del cargo de interconexión en las redes móviles.

III.10. Presentación de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico

El señor Paul Phumpiu y la señora Martha Martínez informaron sobre el procedimiento de oficio para la fijación del cargo de interconexión tope por terminación de llamadas en las redes de los servicios móviles y la experiencia internacional, consideraciones sobre posición de dominio en el mercado móvil, tarifas on net en los servicios móviles, así como propuestas normativas en temas de protección a usuarios.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú
Tel.:(511) 225-1313 Fax:(511) 475-1816
e-mail: sid@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe

Acuerdo N° 213/714/04



Atendida la presentación de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico, los miembros del Consejo Directivo acordaron lo siguiente:

I. Cargo de interconexión:

- (i) Continuar el procedimiento de oficio para la fijación del cargo de interconexión tope por terminación de llamadas en las redes de los servicios móviles, basados en costos.
- (ii) Solicitar a la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico y a la Gerencia Legal elaboren un proyecto de norma que extienda la aplicación del cargo de interconexión por terminación de llamada en la red móvil establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2001-CD/OSIPTEL, al escenario de las llamadas originadas en una red móvil y terminadas en otra red móvil.
- (iii) Solicitar a la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico elabore un informe para el inicio del procedimiento para la fijación de cargos de interconexión tope para los enlaces de interconexión y transporte conmutado de larga distancia nacional.

II. Políticas de Competencia:

- (i) Atender el Oficio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el que solicita la opinión de OSIPTEL sobre si la adquisición de activos de BellSouth Perú S.A. por parte de Telefónica Móviles S.A.C. configuraría una posición de dominio en el mercado de servicios móviles, según lo expresado por el Gerente de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico.
- (ii) Tarifas y Precios Predatorios: Comunicar a la opinión pública que OSIPTEL supervisa y monitorea permanentemente la evolución de las tarifas de los servicios públicos de telecomunicaciones y que estará atento a cualquier conducta anticompetitiva, en particular a las que puedan surgir como efecto de la adquisición de BellSouth Perú S.A. por parte del Grupo Telefónica del Perú S.A.A.
- (iii) Solicitar a la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico elabore un proyecto de norma en el que se precise que con la finalidad de cautelar las condiciones competitivas de los mercados de servicios de telefonía móvil, cualquier modificación en las tarifas on-net de los servicios móviles que desee realizar cualquier concesionario, requiere la autorización de OSIPTEL.

III. Usuarios:

- (i) Solicitar a la Gerencia de Usuarios elabore un proyecto de norma en el que se precise que cuando un abonado decida cambiar de operador móvil, la empresa operadora con la cual el abonado resuelve el contrato, se encuentra obligada a informar mediante una locución y por un período determinado, el nuevo número telefónico móvil del abonado.
- (ii) Solicitar a la Gerencia de Usuarios que evalúe la elaboración de un proyecto de norma que permita al usuario de BellSouth Perú S.A. que lo desee, cambiarse a otro operador móvil distinto de Telefónica Móviles S.A.C. al menor costo de cambio posible, en la medida que el nuevo titular de la concesión es uno distinto del titular de la concesión con el que contrataron.

[Handwritten signatures and initials]



Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú
Tel.:(511) 225-1313 Fax:(511) 475-1816
e-mail:sid@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe



(iii)

Solicitar a la Gerencia de Relaciones Empresariales evalúe un proyecto de norma que con la finalidad de promover la competencia en los mercados de servicios móviles y como consecuencia de la adquisición de BellSouth Perú S.A. por parte del Grupo Telefónica del Perú S.A.A., establezca la obligación de BellSouth Perú S.A. de brindar su base de datos de abonados (nombre, dirección, patrón de tráfico promedio) bajo condiciones de confidencialidad, a las empresas Tim Perú S.A.C. y Nextel del Perú S.A.A.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV. ORDEN DEL DIA

IV.1. Exoneración del proceso de adjudicación directa selectiva (Memorándum N° 352-GPR/2004)

El señor Paul Phumpiu, Gerente de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico, sustentó el Memorándum N° 352-GPR/2004 que remite la Resolución que exonera a OSIPTEL del proceso de adjudicación directa selectiva para la contratación de los servicios del señor Mark Kennet, a fin de que brinde el servicio de asesoría para la revisión y propuesta de modelo de costos para la terminación de llamada en la red de los servicios móviles, autorizándose que los servicios mencionados sean contratados mediante proceso de adjudicación de menor cuantía.

Acuerdo N° 213/715/04

Visto el Memorándum N° 352-GPR/2004 y atendido el sustento de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que resuelve:

- (i) Exonerar a OSIPTEL del proceso de adjudicación directa selectiva para la contratación de los servicios del señor Mark Kennet, a fin de que brinde el servicio de asesoría para la revisión y propuesta de modelo de costos para la terminación de llamada en la red de los servicios móviles.
- (ii) Autorizar que dichos servicios personalísimos sean contratados mediante el proceso de adjudicación de menor cuantía hasta por un monto de S/. 70 000,00 (Setenta mil y 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

Siendo las 13:00 horas, el Presidente dio por finalizada la sesión luego de que los miembros del Consejo Directivo presentes ratificaran cada uno de los acuerdos tomados para su respectiva ejecución.








